



ESCANEAR

Ref: 20131175.01 MFH

LEGALISATION

Seen for legalisation by me, Willem van den Eijkel, Civil-Law Notary, practising in Katwijk, the signature of:

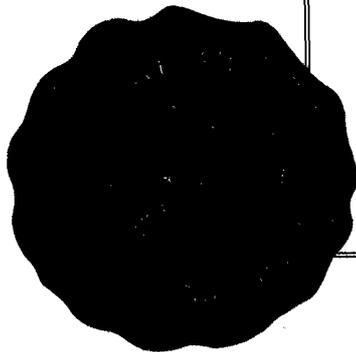
Mr Gerardus van der Deijl, residing at Herenweg 203, 2201 AG Noordwijk, the Netherlands, born in Noordwijk, the Netherlands, on the twentieth day of October nineteen hundred forty-six, identifying himself with his passport with number NY82R8FJ6, issued in Noordwijk on the fourteenth day of August two thousand twelve,

in this respect acting in his capacity as Member of the Management Board with representative powers of

G. van der Deijl Beheer B.V., a private company with limited liability (besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid), incorporated and existing under the Laws of the Netherlands, having its corporate seat in Noordwijk, the Netherlands, with offices at 2201 AL Noordwijk, Herenweg 102, registered with the commercial register of the Chamber of Commerce under number 28029656, and as such authorised to validly represent G. van der Deijl Beheer B.V.

The aforementioned statement only relates to the signature of Mr Gerardus van der Deijl, aforementioned, in his aforementioned capacity, and does not relate to the contents of the document on which his signature was endorsed.

Signed in Katwijk (The Netherlands) on the twenty-eighth day of May two thousand thirteen.



APOSTILLE	
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country: THE NETHERLANDS	
2. This public document has been signed by mr. W. van den Eijkel	
3. acting in the capacity of notary at Katwijk	
4. bears the seal/stamp of aforesaid notary	Certified
5. at 's-GRAVENHAGE	6. on 28-5-2013
7. by the clerk of the court (Rechtbank)	
8. no. / 22013-4959	
9. Seal/stamp:	10. Signature
	J.M. van der Burg

PODER ESPECIAL

Yo, **Gerardus van der Deijl** en mi calidad de **director** y como tal representante legal de la compañía **G. van der Deijl Beheer B.V. domiciliada en Noordwijk – Holanda**, otorgo Poder Especial pero amplio y suficiente cuando en derecho se requiere, a favor del Dr. Andrés Fernández-Salvador Chauvet y/o Sra. Heike Zindler y/o Lcda. Ledany Contreras Valles, de la firma FERNANDEZ-SALVADOR ABOGADOS, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, como su(s) MANDATARIO(S), para que a nombre y en representación de la MANDANTE, en forma individual o conjunta, realicen en el territorio y jurisdicción del Ecuador, lo siguiente:

1. Comprar, adquirir, vender y ceder acciones o participaciones de empresas nacionales o extranjeras constituidas, domiciliadas o que realicen actividades en territorio ecuatoriano; ofertar, negociar, recibir propuestas, realizar y ejecutar todas aquellas diligencias y contratos necesarios para perfeccionar la compra y venta de acciones y/o celebrar la Escritura Pública de Cesión de Participaciones correspondiente en caso de sociedades de responsabilidad limitada; suscribir todos los documentos necesarios para la compra, venta y cesiones respectivas; remitir las comunicaciones de rigor a las entidades públicas ecuatorianas; negociar, acordar, pagar y/o recibir de los cesionarios o cedentes, según corresponda, el precio sobre las mismas; fijar plazos y formas de pago que se consideren apropiados; gestionar y registrar en el Banco Central del Ecuador y demás entidades públicas competente la inversión extranjera directa que corresponda y, en general, realizar y ejecutar todas aquellas formalidades necesarias para el perfeccionamiento de este mandato.
2. Elaborar y presentar a las empresas en las cuales la MANDANTE sea socia y/o accionista, listados completos de sus socios y/o accionistas y/o miembros; certificaciones de existencia legal y toda aquella información que la ley determine y/o sea requerido por las autoridades públicas competentes.
3. Comparecer con voz y voto a las Juntas Generales de Socios o Accionistas de las compañías en las cuales la Mandante sea socia o accionista; suscribir las actas respectivas y realizar todos los actos y derechos societarios que les corresponde a los socios y accionistas, sin limitación alguna.
4. Para los fines antes indicados, podrán los mandatarios presentar reclamos, quejas, impugnaciones, consultas, demandas y ejercer cualquier acción legal, judicial o extrajudicial, como actora o demandada, ante los tribunales ecuatorianos o extranjeros, incluido tribunales de conciliación, mediación y arbitraje, confiriéndole para el efecto, todas las facultades generales y especiales que la ley ecuatoriana concede en el art. 44 del Código de Procedimiento Civil, quedando facultado para delegar este poder a otra persona o personas y revocar tales delegaciones y sustituciones. Podrá también el/los MANDATARIO(S) recusar jueces y reconocer firmas, así como presentar y contestar demandas y reconveniones, realizar todos los actos relacionados con la prosecución del juicio o juicios necesarios para la ejecución del mandato y exigir a terceros el cumplimiento de sus obligaciones; rendir pruebas e impugnar las contrarias, presentar y tachar testigos, nombrar peritos y recusarlos, apelar y presentar los recursos ordinarios o extraordinarios permitidos en derecho y desistir de ellos y demás actos análogos.
5. Podrá el/los MANDATARIO(S) delegar la ejecución de este mandato, si así lo consideran pertinente.

Fecha: 27.05.2013

Nombre: Gerardus van der Deijl

Cargo: Director





Koninklijke Nederlandse
Beroepsorganisatie

BKR-VIS Toetsing

Toetsingsgegevens

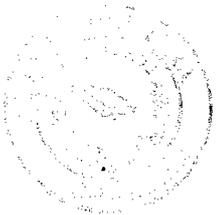
Referentie: 67322
Debiteurnummer 101817
Verzenddatum 28-05-2013
Verzendtijd 09:33:08

Documentgegevens:

Documenttype: Nederlands, buitenlands paspoort of Europese
identiteitskaart
Land van uitgifte: Nederland
Documentnummer: NY82R8FJ6

Resultaat toetsing:

Status: Het document staat NIET als vermist
geregistreerd



Ref: 20131175.01 MFH

LEGALIZACIÓN

Visto para legalización por mí, Willem van den Eijkel , Notario de Derecho Civil , practicante en Katwijk , el documento firmado por :

Sr. Gerardus van der Deijl, con domicilio en Herenweg 203,2201 AG Noordwijk, Países Bajos, nacido en Noordwijk, Países Bajos, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, identificándose con su pasaporte número NY82R8FJ6 , emitido en Noordwijk, a los catorce días del mes de Agosto de dos mil diez.

Al respecto, actuando en su condición de miembro del Consejo de Administración, con facultades de representación legal para ello de la compañía.

G van der Deijl Beheer B.V., una compañía de responsabilidad limitada , constituida y existente de conformidad con las Leyes de los Países Bajos, que tiene su sede corporativa en Noordwijk , Países Bajos, con oficinas en 2201AL Noordwijk , Herenweg 102, inscrita en el Registro Comercial de la Cámara de Comercio, con el número 28029656, y como tal autorizada válidamente para representar A G van der Deijl Beheer B.V.

La previamente mencionada legalización solo concierne a la firma del señor Gerardus van der Deijl, firmante en su calidad previamente citada, más no a los contenidos del documento en donde fue refrendado su firma.

Firmado en Katwijk (Los países Bajos) en el Vigésimoctavo día de Mayo del año 2013

APOSTILLA

(CONVENIO DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961)



1. País: Países Bajos
2. Este documento público
3. ha sido firmado por el Sr. W. van den Eijkel
4. Actuando en calidad de notario de Katwijk
5. Sellado y estampado por el mencionado notario
6. certificado
7. En GRAVENHAGE
8. El 28-05-2013
9. Por el registrador
10. No. 2013 -4959
9. Sello / timbre:
10. Firma:

JM. Van der Burg (Firma ilegible)

DATOS DE REVISIÓN

Referencia: 67322

Número de cliente: 101817

Fecha de Envió: 28/05/2013

Hora de envió: 09:33:08 horas

DATOS DEL DOCUMENTO PRESENTADO

Tipo de documento: Pasaporte Neerlandés y cédula de identidad

País de emisión: Nederland

Número de Pasaporte: NY82R8FJ6

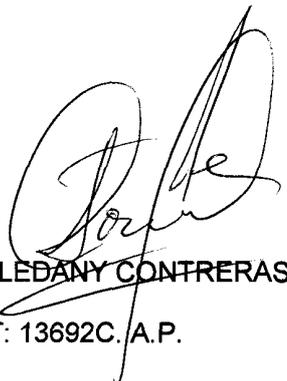
Estado de la Revisión:

Estado

Este documento no está registrado como perdido

.....

Yo, Ab. Ledany contreras Valles, con cédula de ciudadanía número 175279211-7, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto N°. 601, publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349; procedo a traducir al Castellano, las partes que estén en Inglés del siguiente documento



AB. LEDANY CONTRERAS VALLES

MAT: 13692C. A.P.

2014-17-01-NOTARIA 01 D02407

DILIGENCIA NOTARIAL DE TRADUCCION.- AUTENTICACION DE FIRMA.- DILIGENCIA NUMERO.- (No. 2407).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy día lunes siete de abril de dos mil catorce; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece la señora LEDANY CONTRERAS VALLES, por sus propios y personales derechos, portadora de la cedula de identidad No. 175279211-7, de estado civil casada. La compareciente es de nacionalidad cubana, mayor de edad, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito- Ecuador, quien declara conocer el idioma inglés y castellano, legalmente capaz; y en mi presencia firmó el petitorio de la traducción que antecede; por lo que CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Asimismo la compareciente declara bajo juramento que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria *du*
ACI7c.156013.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD EXT No. 175279211-7
APELLIDOS Y NOMBRES: CONTRERAS VALLES LEDANY
LUGAR DE NACIMIENTO: Cuba
Pinar del Rio
FECHA DE NACIMIENTO: 1982-01-06
NACIONALIDAD: CUBANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
DIOSBEL
CABRERA PADILLA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. EN DERECHO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CONTRERAS BLANCO PASCUAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VALLES DIAZ MARIBEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-07-09

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-07-09

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

V3333V3222



000881263



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0128

1752792117

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CONTRERAS VALLES LEDANY



PICHINCHA

PROVINCIA QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN SAN ISIDRO DEL INCA

PARRQUIA

1

SOLCA

ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el original que me fue presentado

en QUITO, a las 11 FOLIOS 1111(es) del mes de ABR. 2014



[Signature]
Dra. Ingrid Machado Cevallos
Notaria Primera del Ecuador

